RESOLUCIÓN DNCP N° 2575/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.08.01 13:06:30 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Calificación de oferentes
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	01/08/2022

TÍTULO:

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2347/2022.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que, por Resolución DNCP Nº 580/20 se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza a la coordinación de compras virtuales a la realización del llamado por la vía de la excepción para la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".

Que, por Resolución DNCP Nº 2013 del 16 de junio 2022 se aprueba la apertura de la undécima convocatoria del convenio marco en fecha 5 de julio para la "Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad" ID Nº 370374.

Que, por resolución DNCP Nº 2855/21, se designan miembros permanentes y suplentes del comité de evaluación de ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual, como encargado de la calificación de las ofertas, las ha analizado de acuerdo con los reglamentos aplicables y lo contenido en el pliego de bases y condiciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que, en el anexo de la Resolución DNCP N° 2344/2022 "*POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDA ID Nº 370374*", se actualiza la oferta la firma ALAMO S.A. en los ítems **1. PAPEL ALCALINO – CARTA; 2. PAPEL ALCALINO -A4** y **3. PAPEL ALCALINO- OFICIO,** consignando como marca de todos los ítems "UTILICE", debiendo ser la marca **"COSMOS".**

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Rectificar el anexo de la Resolución DNCP N° 2347/2022 "*POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDA ID Nº 370374*", quedando la información de las marcas del oferente calificado **ALAMO S.A.** de la siguiente manera:

Proveedor: ALAMO S.A. - RUC 80004161-5					
ítem	**Descripción del bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Certificado de Origen Nacional**	**Observaciones**
1	Papel alcalino - Carta	**Cosmos**	Paraguay	Aplica	Cambio de proveedor de materia prima
2	Papel alcalino – A4	**Cosmos**	Paraguay	Aplica	Cambio de proveedor de materia prima
3	Papel alcalino - Oficio	**Cosmos**	Paraguay	Aplica	Cambio de proveedor de materia prima

Artículo 2º.
Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.